

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para proveer el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora informa que, el día 10 de agosto de 2023 se llevó a cabo la diligencia de entrega del vehículo con placas ENU590 por parte del Juzgado 37 Civil Municipal de Cali en la intermediación del parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S., en razón a ello, solicita se ordene el levantamiento de la medida de decomiso decretada ante las autoridades competentes de TRANSITO y POLICÍA, como también se oficie al parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S., informando lo anterior. Cali, agosto 25 de 2022.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2022)

RAD. 76001-31-03-010-2019-00037-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

ORDENAR el levantamiento de la medida de decomiso decretada sobre el vehículo tipo camioneta de **placas ENU590** de propiedad de la entidad demandante **BANCO DE OCCIDENTE**.

LIBRAR OFICIO a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES**, a la **POLICIA METROPOLITANA – SIJIN AUTOMOTORES** y al **PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER S.A.S.**, indicando que se deja sin efecto los oficios No. 327 y 328 de fecha julio 28 de 2022.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7b5f931df8e12f0842f12647ab849fc9d16d5e4d8250e4420846bb379214fd**

Documento generado en 25/08/2023 02:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>